

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Expediente No. 252693333000320160043700
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: ORLANDO JOSÉ GOYES
Demandado: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Obedézcase y cúmplase lo decidido por la Sección Segunda, Subsección "F", del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, quien mediante providencia de 27 de julio de 2021 revocó la sentencia proferida el 29 de junio de 2018, y en su lugar negó pretensiones.

En consecuencia, en firme esta providencia archívense las presentes diligencias, previas las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. 26 de fecha:
26 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m. En constancia firma,

MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN
SECRETARIA